

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 26 de 07.01.2019

Por Resolución Exenta N° 26 de 07.01.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2018, para las localidades de General Lagos (93,5 MHz), Región de Arica y Parinacota; Copiapó (106,3 MHz), Región de Atacama; Canela Baja (94,7 MHz), Región de Coquimbo y San Antonio (104,9 MHz), Región de Valparaíso; y se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2018, para las comunas de Coquimbo (107,1 MHz) y Ovalle (107,5 MHz), ambas de la Región de Coquimbo; Isla de Pascua (107,7 MHz), Región de Valparaíso; Alhué (105,9 MHz), Región Metropolitana de Santiago; Curepto (107,3 MHz), Región del Maule; Quillón (107,1 MHz), Región de Ñuble; Coronel (106,9 MHz), Región del Biobío, y Ancud (107,5 MHz), Puyehue-Río Bueno (107,3 MHz) y San Pablo (107,9 MHz), todas de la Región de Los Lagos.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN (SUBROGANTE)

